

DE LOS EDITORES

El dinamismo de los actuales desafíos económicos y tecnológicos ha ido modernizando el derecho mercantil, habiendo rebasado los tradicionales marcos jurídicos que regulaban la actividad económica y comercial. En este derrotero se inscribe la nueva legalidad de lo que puede denominarse el derecho de la competencia; ante este reto DERECHO no podía estar ausente, más aún si la Facultad la ha incorporado en los cursos del nuevo Plan de Estudios.

El derecho de la competencia está integrado básicamente por las áreas siguientes: legislación antimonopólica; represión de la competencia desleal y regulación de la publicidad; protección de los consumidores; y derecho de la propiedad intelectual, en su doble versión: como derechos subjetivos privados y posiciones económicas privilegiadas.

Estas transformaciones en la economía y el derecho, sin embargo, no pueden ser asumidas sin compromisos éticos y sociales que hagan de los cambios tecnológicos y del derecho productos al servicio de todas las personas, sobre todo en un país empobrecido y tan desintegrado como el Perú de hoy. Ahora bien, al lado de un transformador derecho de la competencia, también resulta necesario dotar de estabilidad a las nuevas relaciones jurídicas, la misma que depende de la subsistencia del nuevo Estado constitucional de Derecho en el Perú.

En el concierto de estos nuevos lineamientos legales y del rol solidario que garantizaría su continuidad, es que el presente número de DERECHO dedica su sección central a ensayos y artículos sobre el nuevo dere-

cho de la competencia. Para tal efecto, se ha contado con la participación de los pocos profesores y especialistas peruanos en la materia, además de una significativa colaboración de profesores extranjeros y de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). Así, **Baldo Kresalja**, profesor Principal en nuestra Facultad, abre este número con un conjunto de comentarios al decreto ley 26122 sobre represión de la competencia desleal. A continuación viene un trabajo especialmente preparado para **DERECHO** por la **Oficina Internacional de la OMPI** y que consiste en una reseña de los principales tratados que en materia de propiedad industrial administra esta institución, de los que, por otro lado, aún no es parte el Perú.

El profesor polaco **Stanislaw Soltysinski** nos presenta un trabajo en el que aborda las tendencias actuales en el campo de los mecanismos de solución de conflictos en transferencias internacionales de tecnología, con referencia a Europa y los Estados Unidos. El profesor español **Alberto Bercovitz** nos ofrece un artículo que trata el elemento más importante de la patente de invención: las reivindicaciones, regulado por diversos instrumentos internacionales. **Jorge Halperin**, especialista peruano, nos describe las características de la institución del modelo de utilidad y analiza su tratamiento nacional, tanto en el régimen legal vigente como en el anteriormente derogado. De otro lado, un novedoso sector de los problemas de propiedad intelectual nos es mostrado por el profesor alemán **Joseph Straus**, una de las mayores autoridades en la materia, cuando nos presenta los avances internacionales de los temas de propiedad intelectual en materia de biotecnología. Por su parte, el profesor argentino **Carlos Correa** nos ofrece un ensayo sobre el derecho informático en el marco del GATT, analizando un proyecto de Acuerdo que contiene normas relativas a la propiedad intelectual.

Los dos últimos trabajos de la sección central son de dos especialistas peruanos. **Ana María Pacón**, que aborda el problema del aprovechamiento ilegal del valor publicitario de la marca, nos presenta una exposición de los diferentes tipos de marcas que existen en atención a su grado de notoriedad y reputación, así como de la manera en que los diversos sistemas otorgan a la marca una protección contra aquel aprovechamiento. **Alfredo Ferrero**, finalmente, nos ofrece un panorama de la evolución de la institución de la **Quiebra** en el derecho empresarial para posteriormente hacer un análisis de la misma al interior de la ley de Reestructuración Empresarial.

*El número 47 de DERECHO se completa con tres trabajos de otras áreas del derecho. El primero de ellos es el trabajo del profesor Principal **Róger Rodríguez Iturri** sobre los antecedentes romano, cristiano y germánico del matrimonio civil en el Perú de hoy. Luego, el abogado norteamericano **Michael Schmitt** nos introduce a la doctrina de la «guerra justa» y su conexión con el derecho internacional a propósito de la guerra del Golfo Pérsico. Finalmente, la monografía de **Luis Francia**, ganadora del concurso estudiantil anual de ensayos jurídicos, se centra en la actuación del derecho penal oficial en un contexto de pluralidad cultural como el peruano.*

Como en tantas otras oportunidades, no queremos dejar de agradecer a todos aquellos que de una u otra forma hacen siempre posible cada número de nuestra revista, en particular a Antonio Luya Cierzo, quien ha tenido a su cuidado la realización de esta edición.

*César Landa Arroyo
Director*